



Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS
E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

DECRETO N° 003/2021 C.D.V.U.-

VILLA URQUIZA, 29 de Abril 2021.-

VISTO:

El Punto N° 3 de la sesión ordinaria del día 29 de abril de 2021 DICTAMEN DE EXPTE N° 593/2021 PRESIDENTE MUNICIPAL DR. MANUEL TENNEN. "REMITE BALANCE GENERAL DE EJERCICIO 2020"; y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente Municipal, eleva para consideración de este cuerpo el Balance del Ejercicio 2020, en cumplimiento de la obligación consagrada por el Artículo 112° de la Ley N° 10.027 modificada por la Ley N° 10.082, denominada "Régimen Municipal";

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de Villa Urquiza, en uso de las facultades conferidas por la Ley 10.027 y su modificatoria Ley 10.082 (T.O. por Decreto N° 4.706 M.E.H.F.), dicta el siguiente:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por efectuada la rendición de cuentas de la percepción e inversión de la renta municipal y su balance correspondiente al ejercicio 2020, presentado por el Presidente Municipal.-

ARTICULO 2°: Apruébese los mismos en todas sus partes.-

ARTICULO 3°: El presente será refrendado por la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de villa Urquiza.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese. Oportunamente archívese.-


Silvia N. Klocker
Presidente Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


Daniela A. Schroeder
Secretaria H.C.D.
Municipio de Villa Urquiza



María E. Figueroa
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


Anibal D. Pakuszynski
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


Lucila P. Erbes
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


Nora R. Darchez
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


Ariel A. Cuscuela
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


Pablo J. Klocker
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


Miguel A. Cardenia
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

CONSIDERANDO:

Que el Presidente Municipal, en su calidad de representante de este cuerpo el balance del ejercicio 2020, en cumplimiento de la obligación consagrada por el Artículo 12° de la Ley N° 3.027 modificada por la Ley N° 10.082, denominada "Régimen Municipal".
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de Villa Urquiza, en uso de las facultades conferidas por la Ley 10.027 y su modificación Ley 10.082 (L. O. por Decreto N° 4.708 del 11 de febrero de 2019), dicta el siguiente:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA
DECRETA:

- ARTICULO 1º: Téngase por fechada la rendición de cuentas de la percepción e inversión de los recursos municipales y su balance correspondiente al ejercicio 2020, presentado por el Presidente Municipal.
- ARTICULO 2º: Apruébese los mismos en todas sus partes.
- ARTICULO 3º: El presente será refrendado por la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante de Villa Urquiza.
- ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, oportunamente archívese.


Daniela A. Schroeder
Secretaria H.C.D.
Municipio de Villa Urquiza


Silvia N. Klocker
Presidenta del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza